BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 10 de septiembre de 2018 | NÚM. 106

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el trato desigual que reciben los deportes minoritarios frente a los de mayor relevancia mediática, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 4).

—Pregunta sobre la intervención realizada en la obra 'San Jorge' de la iglesia San Miguel de Estella-Lizarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 5).

—Pregunta sobre la asunción y transferencia de las competencias en materia de tráfico previsto en el artículo 49 de la Lorafna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 5).

—Pregunta sobre las acciones que piensa emprender el Gobierno de Navarra para recuperar el dinero de todos los navarros y navarras en Davalor Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 6).

—Pregunta sobre las actuaciones que prevé llevar a cabo la Consejería de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra para reparar la confianza ciudadana en el sistema judicial, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 6).

—Pregunta sobre la cantidad gastada por el Gobierno de Navarra en concepto de imposición de costas fruto de sentencias judiciales con base en anteriores legislaturas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 7).

—Pregunta sobre los datos de la Hacienda Foral en relación con la deducción por creación de empleo del Impuesto de Sociedades relativos a la contratación de mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 8).

—Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra en la próxima negociación del Convenio Económico referentes a la modificación del artículo 8 del Impuesto de Sucesiones, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 8).

—Pregunta sobre la situación generada en el Departamento de Educación tras el cese, a petición propia, de la responsable de la Secretaría General Técnica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 9).

—Pregunta sobre las medidas, acciones y cronograma que se van a realizar para acabar con la brecha salarial en toda la Administración Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 9).

—Pregunta sobre el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Cámara Oficial de Comercio, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 10).
—Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra para hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra sobre el cese inmediato de las maniobras militares y el cierre y desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 11).
—Pregunta sobre el motivo por el que pudo volver a ser ocupado el palacio Marqués de Rozalejo después de haber sido desalojado por la Policía Nacional y la Policía Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 11).
—Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha decidido solicitar la suspensión del desalojo del palacio del Marqués de Rozalejo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 12).
—Pregunta sobre las actuaciones realizadas y que se van a realizar para el curso 2018/2019 en materia de educación sexual en los colegios públicos y privados/concertados de nuestra comunidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 13).
—Pregunta sobre la valoración y actuaciones del Departamento de Educación en relación con las agresiones a docentes en el curso 2017/2018 y actuaciones que se van a realizar para el curso 2018/2019, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 13).
—Pregunta sobre los plazos y términos en los que tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer las obras en el puente de Lerín, en la NA-122 carretera del Ega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 14).
—Pregunta sobre la implantación del sistema de geoposicionamiento en las patrullas policiales de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba (Pág. 15).
—Pregunta sobre el plan que tiene el Gobierno para garantizar la atención pediátrica en todos los centros de salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 15).
—Pregunta sobre la decisión del Gobierno de Navarra de reservar la licencia de emisión de un canal autonómico de TDT para ETB-2 sin sacarla a concurso, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 16).
—Pregunta sobre los importes y recursos con los que ha colaborado el Gobierno de Navarra o cualquiera de sus empresas públicas con la Fundación Arquitectura y Sociedad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
—Pregunta sobre los protocolos existentes entre el Gobierno de Navarra y sus instituciones y organismos y la Iglesia al objeto de garantizar el correcto tratamiento, conservación y gestión del patrimonio artístico y cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
—Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra acerca del informe del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a la construcción y desarrollo de la Alta Velocidad en el Estado español, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
—Pregunta sobre los acuerdos suscritos, convenidos o en proceso entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado al objeto de superar las limitaciones dimanadas de la denominada “regla de gasto”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
—Pregunta sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra en relación con los destrozos que ocasionó la tormenta del 13 de julio en Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
—Pregunta sobre la previsión del Departamento de Salud referente a la renovación del concierto con el Centro Josefina Arregui, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 20).
—Pregunta sobre el importe que ha percibido el Gobierno de Navarra en concepto de imposiciones de costas judiciales por pleitos, etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
—Pregunta sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra ante los diferentes daños y destrozos en mobiliario urbano y producciones agrícolas fruto de fenómenos atmosféricos adversos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 21).
—Pregunta sobre los viajes a Estados Unidos de la Cámara de Comercio y determinadas empresas que va a organizar el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).

—Pregunta sobre las señalizaciones verticales informativas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
—Pregunta sobre el cese de la jefa de Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 23).
—Pregunta sobre los funcionarios que desarrollan su labor en los Centros de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 24).
—Pregunta sobre los motivos por los que en información remitida no se contabilizan todos los años que los diferentes funcionarios han permanecido en los Centros de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 24).
—Pregunta sobre la convocatoria pública para cubrir las plazas irregulares actuales de los Centros de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 25).
—Pregunta sobre el cese de la Jefa de Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 26).
—Pregunta sobre la dimisión de la Jefa del Negociado de Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 26).
—Pregunta sobre los motivos por los que la Consejera de Educación no ha hecho efectivas las dimisiones presentadas por los máximos responsables del Servicio de Inspección, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 27).
—Pregunta sobre la vacante de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 27).
—Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación para convocar la Mesa de Padres y Madres durante lo que resta de año 2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 28).
—Pregunta sobre la publicación de la convocatoria de becas para enseñanzas universitarias para el curso 2018-2019, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 29).
—Pregunta sobre la respuesta de Geoalcali en relación con las alegaciones a las carreteras del proyecto de Mina Muga, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 29
—Retirada de preguntas orales formuladas por diversos miembros del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 30).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera (Pág. 31).
—Actualización de las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales en julio de 2018 (Pág. 43).
—Actualización de las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales en julio de 2018 (Pág. 43).
—Actualización de las retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra en julio de 2018 (Pág. 44).
—Actualización de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra en julio de 2018 (Pág. 44).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el trato desigual que reciben los deportes minoritarios frente a los de mayor relevancia mediática

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el trato desigual que reciben los deportes minoritarios frente a los de mayor relevancia mediática, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

Ante los buenos resultados deportivos, de los que consideramos se les denomina erróneamente “deportes minoritarios”, observamos que no cuentan con la misma repercusión por parte de la Administración que otros deportes de mayor relevancia mediática.

¿Qué valoración hace la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud sobre este trato desigual entre deportes y cómo plantea revertir dicha situación, por ejemplo, incluyendo vía patrocinios, becas, etc., a aquellos deportistas o deportes que han conseguido un excelente resultado que implica llevar el nombre de Navarra por campeonatos nacionales o internacionales, así como deportes que planteen cuestiones de igualdad?

Pamplona, 28 de junio de 2018

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre la intervención realizada en la obra 'San Jorge' de la iglesia San Miguel de Estella-Lizarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intervención realizada en la obra 'San Jorge' de la iglesia San Miguel de Estella-Lizarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

Ante el conocimiento de la intervención realizada en la obra “San Jorge” de la iglesia de San Miguel de Estella-Lizarra y su repercusión posterior ante la cuestionable realización de la misma:

¿Qué acciones ha tomado la Consejería al respecto, qué valoración hace de las mismas y si desde la Administración se pudo evitar dicho daño sobre el bien y qué sanciones plantea o si se ha previsto actualizar los protocolos de vigilancia sobre los bienes patrimoniales para que un caso como este no vuelva a ocurrir?

Pamplona, 28 de junio de 2018

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre la asunción y transferencia de las competencias en materia de tráfico previsto en el artículo 49 de la Lorafna

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la asunción y transferencia de las competencias en materia de tráfico previsto en el artículo 49 de la Lorafna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la asunción y transferencia de las competencias en materia de tráfico prevista en el artículo 49 de la Lorafna este parlamentario desea conocer:

Los pasos dados y actuaciones previstas para la consecución de las competencias en materia de tráfico.

En Iruñea, a 28 de junio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las acciones que piensa emprender el Gobierno de Navarra para recuperar el dinero de todos los navarros y navarras en Davalor Salud

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones que piensa emprender el Gobierno de Navarra para recuperar el dinero de todos los navarros y navarras en Davalor Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmedia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Vicepresidente de Desarrollo Económico para su contestación en Pleno la siguiente pregunta oral.

El juzgado de lo mercantil de Pamplona, en auto fechado el 3 de julio de 2018, ha declarado el concurso de acreedores de Davalar Salud, empresa en la que el Gobierno de Navarra ha venido inyectando importantes cantidades de fondos en los últimos años.

¿Qué acciones piensa emprender el Gobierno de Navarra para recuperar el dinero de todos los navarros y de todas las navarras en Davalor Salud?

Pamplona, 5 de julio de 2018

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmedia Pérez

Pregunta sobre las actuaciones que prevé llevar a cabo la Consejería de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra para reparar la confianza ciudadana en el sistema judicial

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que prevé llevar a cabo la Consejería de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra para reparar la confianza ciudadana en el sistema judicial, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Laura Lucía Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de Gobierno de Navarra:

¿Qué actuaciones prevé llevar a cabo la Consejería de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra para reparar la cada vez más mermada confianza ciudadana en el sistema judicial, exteriorizada principalmente a raíz de los últimos pronunciamientos sobre los casos de la Manada, Altsasu y la restitución de los restos de Sanjurjo al monumento de los Caídos de Pamplona-Iruñea?

En Pamplona-Iruñea, a 18 de julio de 2018

La Parlamentaria Foral: Laura Lucía Pérez Ruano

Pregunta sobre la cantidad gastada por el Gobierno de Navarra en concepto de imposición de costas fruto de sentencias judiciales con base en anteriores legislaturas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cantidad gastada por el Gobierno de Navarra en concepto de imposición de costas fruto de sentencias judiciales con base en anteriores legislaturas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, miembro del Grupo Parlamentario EH-Bildu Nafarroa, en orden al Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta oral en el Pleno por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

Con fecha 16 de julio, este parlamentario recibió contestación por escrito a una pregunta realizada referente al gasto que ha tenido que hacer frente el Gobierno de Navarra en concepto de imposición de costas judiciales por pleitos etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas. Dicha respuesta señalaba que “hasta el 7 de junio de 2018 ha ascendido a un total de 790.161,44 euros”; todo ello sin que pueda descartarse que haya algún procedimiento que no haya sido incluido; con lo que pudiera ser dicha cifra mayor.

Llama la atención, pudiéndose realizar comparativa entre instituciones, periodos etc. que pudieran ser interesantes, la cantidad tan relevante que soporta el Gobierno de Navarra que puede tener su razón de ser en, al menos, tres justificaciones:

1. Que se trata de un gasto que entra dentro de “la normalidad” de la conflictividad de la institución.

2. Que señale una preocupante falta de diligencia y, por lo tanto, una gestión muy mejorable en los diferentes ámbitos de la administración pública.

3. Que, tal y como señalara el propio Ararteko en varias de sus comparecencias, en la Administración Pública por sistema se condena a la ciudadanía a acudir a los tribunales ante cuestiones que es evidente que la Administración ha obrado de forma inadecuada.

En cualquier caso, a este parlamentario le interesa conocer la opinión y valoración del Gobierno de Navarra al respecto por lo que plantea la siguiente cuestión:

¿Cuál es la valoración del Gobierno de Navarra de la cantidad gastada en concepto de imposición de costas fruto de sentencias judiciales con base en anteriores legislaturas y a qué considera que se debe?

En Iruñea, a 19 de julio de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los datos de la Hacienda Foral en relación con la deducción por creación de empleo del Impuesto de Sociedades relativos a la contratación de mujeres

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los datos de la Hacienda Foral en relación con la deducción por creación de empleo del Impuesto de Sociedades relativos a la contratación de mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Lucía Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Consejero de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra

¿Qué datos dispone la Hacienda Foral en relación con la deducción por creación de empleo del Impuesto de Sociedades relativos a la contratación de mujeres (número y tipo de contrato)?

En Pamplona-Iruñea, a 24 de julio 2018

La Parlamentaria Foral: Laura Lucía Pérez Ruano

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra en la próxima negociación del Convenio Económico referentes a la modificación del artículo 8 del Impuesto de Sucesiones

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra en la próxima negociación del Convenio Económico referentes a la modificación del artículo 8 del Impuesto de Sucesiones, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Laura Lucía Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Consejero de Hacienda y Política Financiera

En relación con las advertencias de deslocalizaciones efectuadas por diferentes agentes y entidades neoliberales y conservadoras de esta Comunidad Foral a raíz de la última modificación realizada en el Impuesto de Sucesiones a propuesta del grupo Podemos-Ahal Dugu, con el objeto de impedirlo, ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer en la próxima negociación del Convenio Económico la modificación de su

artículo 8 referente al domicilio fiscal y residencia habitual?

En Pamplona-Iruñea, a 24 de julio de 2018

La Parlamentaria Foral: Laura Lucía Pérez Ruano

Pregunta sobre la situación generada en el Departamento de Educación tras el cese, a petición propia, de la responsable de la Secretaría General Técnica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación generada en el Departamento de Educación tras el cese, a petición propia, de la responsable de la Secretaría General Técnica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita a la Consejera de Educación respuesta a la siguiente pregunta, para su contestación oral en el Pleno:

– ¿Cuál es la situación generada en el departamento ante el acuerdo de gobierno por el que se cesa, a petición propia, a la cuarta persona en lo que va de legislatura, responsable de la Secretaría General Técnica?

Corella, 27 de julio de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las medidas, acciones y cronograma que se van a realizar para acabar con la brecha salarial en toda la Administración Foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas, acciones y cronograma que se van a realizar para acabar con la brecha salarial en toda la Administración Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte de la señora Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

¿Qué medidas, acciones y cronograma se van a realizar para acabar con la brecha salarial en toda la administración foral (las mujeres cobran de media tres mil euros menos)?

En Pamplona-Iruña, a 27 de julio de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Cámara Oficial de Comercio

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Cámara Oficial de Comercio, formulada por el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Cámara Oficial de Comercio

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Lucía Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del señor Consejero de Desarrollo Económico de Gobierno de Navarra en relación con el acuerdo de colaboración alcanzado entre el Gobierno de Navarra y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra para el fomento de la internacionalización de la actividad económica de la Comunidad Foral hasta junio de 2019, que contempla la realización de tres misiones con empresas e instituciones navarras a Estados Unidos, un foro empresarial Navarra-EEUU junto con la Cámara de Nueva York, así como la encomienda del Gobierno a la Cámara de su programa piloto de mentoría y la actualización del censo de empresas navarras internacionalizadas, y cuyo presupuesto global asciende a 184.907 euros.

Se pregunta sobre los motivos que subyacen en la decisión del Departamento de Desarrollo Económico de aportar 77.631,12 euros para dicho Convenio, y sobre si previamente se exploró la posibilidad de utilizar recursos personales de la Administración para evitar semejante dotación pública económica.

En Pamplona-Iruñea, a 1 de agosto 2018

La Parlamentaria Foral: Laura Pérez Ruano

Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra para hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra sobre el cese inmediato de las maniobras militares y el cierre y desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra para hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra sobre el cese inmediato de las maniobras militares y el cierre y desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Gobierno de Navarra.

Ante las declaraciones del actual Gobierno del Estado referentes a que no tiene intención de revertir el polígono de tiro de las Bardenas, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para hacer cumplir los acuerdos adoptados en varias declaraciones y mociones del Parlamento de Navarra desde el 30 de julio de 2015 solicitando el "cese inmediato de las maniobras militares" y el "cierre y desmantelamiento definitivo" del polígono de las Bardenas?

En Pamplona-Iruñea, a 14 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre el motivo por el que pudo volver a ser ocupado el palacio Marqués de Rozalejo después de haber sido desalojado por la Policía Nacional y la Policía Foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el que pudo volver a ser ocupado el palacio Marqués de Rozalejo después de haber sido desalojado por la Policía Nacional y la Policía Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Ana Beltrán Villalba, portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida a la Consejera de

Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont.

¿Cuál es el motivo por el que pudo volver a ser ocupado de manera ilegal el Palacio Marqués de Rozalejo después de haber sido desalojado por la Policía Nacional y la Policía Foral?

Pamplona, 20 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha decidido solicitar la suspensión del desalojo del palacio del Marqués de Rozalejo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha decidido solicitar la suspensión del desalojo del palacio del Marqués de Rozalejo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Ana Beltrán Villalba, portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno, dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra.

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha decidido solicitar la suspensión del desalojo del Palacio del Marqués de Rozalejo?

Pamplona, 20 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre las actuaciones realizadas y que se van a realizar para el curso 2018/2019 en materia de educación sexual en los colegios públicos y privados/concertados de nuestra comunidad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones realizadas y que se van a realizar para el curso 2018/2019 en materia de educación sexual en los colegios públicos y privados/concertados de nuestra comunidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral a fin de que sea respondida en la Comisión de Salud por parte del señor Consejero de Salud, Fernando Domínguez.

¿Qué actuaciones se han realizado y cuáles se van a realizar para el curso 2018/2019 en materia de educación sexual en los colegios públicos y privados/concertados de nuestra Comunidad al amparo de lo aprobado en el Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva, la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la moción aprobada en el Pleno del 24 de mayo 2018?

En Pamplona-Iruña, a 20 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre la valoración y actuaciones del Departamento de Educación en relación con las agresiones a docentes en el curso 2017/2018 y actuaciones que se van a realizar para el curso 2018/2019

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración y actuaciones del Departamento de Educación en relación con las agresiones a docentes en el curso 2017/2018 y actuaciones que se van a realizar para el curso 2018/2019, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación .

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la

Comisión de Educación por parte de la señora Consejera de Educación, María Solana.

Ante los datos sobre agresiones a docentes en el curso 2017/2018, que nos hablan de 178 casos, queremos conocer ¿qué valoración hace el departamento, qué actuaciones se han realizado y cuáles se van a realizar para el curso 2018/2019 en prevención, sensibilización, atención y reparación al profesorado y otros cuerpos docentes?

En Pamplona-Iruña, a 21 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre los plazos y términos en los que tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer las obras en el puente de Lerín, en la NA-122 carretera del Ega

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los plazos y términos en los que tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer las obras en el puente de Lerín, en la NA-122 carretera del Ega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Económico.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Vicepresidente de Desarrollo Económico, Manu Ayerdi, para su contestación en Comisión, la siguiente pregunta oral.

El deterioro del puente de Lerín, en la NA-122 carretera del Ega, preocupa a los vecinos de la zona. El Gobierno de Navarra se comprometió hace ahora un año a realizar las obras oportunas para solventar los problemas y mejorar la seguridad del viaducto. Sin embargo, todavía no han comenzado los trabajos para reparar la infraestructura.

¿Cuáles son los plazos y en qué términos tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer las obras en el puente de Lerín, en la NA-122 carretera del Ega?

Pamplona, 24 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre la implantación del sistema de geoposicionamiento en las patrullas policiales de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación del sistema de geoposicionamiento en las patrullas policiales de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida a la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont.

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno implantar el sistema de geoposicionamiento en las patrullas policiales de Navarra?

Pamplona, 28 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre el plan que tiene el Gobierno para garantizar la atención pediátrica en todos los centros de salud

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plan que tiene el Gobierno para garantizar la atención pediátrica en todos los centros de salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Sergio Sayas López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta oral en el Pleno al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta:

- ¿Qué plan tiene el Gobierno para garantizar la atención pediátrica en todos los centros de salud?

Pamplona, 28 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

Pregunta sobre la decisión del Gobierno de Navarra de reservar la licencia de emisión de un canal autonómico de TDT para ETB-2 sin sacarla a concurso

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la decisión del Gobierno de Navarra de reservar la licencia de emisión de un canal autonómico de TDT para ETB-2 sin sacarla a concurso, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha decidido reservar la licencia de emisión por un canal autonómico de TDT para ETB-2 sin sacarla a concurso?

Pamplona, 30 de agosto de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre los importes y recursos con los que ha colaborado el Gobierno de Navarra o cualquiera de sus empresas públicas con la Fundación Arquitectura y Sociedad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los importes y recursos con los que ha colaborado el Gobierno de Navarra o cualquiera de sus empresas públicas con la Fundación Arquitectura y Sociedad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

En el transcurso del V Congreso Internacional de Arquitectura y Sociedad, el Sr. Mangado tuvo palabras de agradecimiento para el Gobierno de Navarra, “más concretamente para Nasuvinsa” que a partir del 1 de junio pasó a formar parte del patronato de la Fundación. En palabras de Mangado “su apoyo representa el reconocimiento tácito y expreso del valor social de la Fundación Arquitectura y Sociedad”.

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

Primero.- Los importes y recursos con los que, año a año, ha colaborado el Gobierno de Navarra

o cualquiera de sus empresas públicas con la Fundación Arquitectura y Sociedad.

Segundo.- Una relación de todos los eventos en los que el Gobierno de Navarra ha participado, colaborado o financiado con indicación de los objetivos de interés público conseguidos en cada uno de ellos.

Tercero.- Una especificación de las obligaciones para el Gobierno de Navarra o cualquiera de sus empresas públicas dimanantes de la ostentación de la condición de Patrono.

Cuarto.- La remisión del acta de la sesión de Nasuvinsa en la que se acuerda nombrar a un Patrono en dicha fundación.

En Iruña, a 28 de junio de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los protocolos existentes entre el Gobierno de Navarra y sus instituciones y organismos y la Iglesia al objeto de garantizar el correcto tratamiento, conservación y gestión del patrimonio artístico y cultural

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los protocolos existentes entre el Gobierno de Navarra y sus instituciones y organismos y la Iglesia al objeto de garantizar el correcto tratamiento, conservación y gestión del patrimonio artístico y cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto al patrimonio artístico y cultural que la Iglesia atesora en Navarra, y en lo que afecta a sus obligaciones de conservación y gestión, este parlamentario desea conocer:

Primero.-Los protocolos existentes entre el Gobierno de Navarra y sus Instituciones y organismos y la Iglesia al objeto de garantizar el correcto tratamiento, conservación y gestión del patrimonio artístico y cultural.

Segunda.- Una relación de las actuaciones que, en los últimos diez años, han sido supervisadas por las instituciones públicas de Navarra.

Tercero.- Una relación de los expedientes sancionadores abiertos a la Iglesia en los últimos veinte años por la inadecuada conservación o gestión del patrimonio artístico y cultural que atesora.

En Iruñea, a 28 de junio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra acerca del informe del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a la construcción y desarrollo de la Alta Velocidad en el Estado español

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra acerca del informe del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a la construcción y desarrollo de la Alta Velocidad en el Estado español, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Recientemente hemos podido conocer un informe demoledor del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la construcción y desarrollo de la Alta Velocidad en el Estado español que cuestiona de principio a fin la política ferroviaria española, en unos términos absolutamente extrapolables al proyecto de TAV en Navarra. Ausencia de análisis coste-beneficio, la construcción se basa en un ejercicio de populismo político, se impulsa la construcción de tramos ineficientes...

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

Primero.- La valoración del Gobierno de Navarra de dicho informe.

Segundo.- Las repercusiones que se desprenden en materia de actuaciones ferroviarias en Navarra.

Tercero.- El ajuste a parámetros de racionalidad y utilidad social de su proyecto que el Gobierno de Navarra va a plantear a la sociedad de Navarra.

En Iruñea, a 28 de junio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los acuerdos suscritos, convenidos o en proceso entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado al objeto de superar las limitaciones dimanadas de la denominada “regla de gasto”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los acuerdos suscritos, convenidos o en proceso entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado al objeto de superar las limitaciones dimanadas de la denominada 'regla de gasto', formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este parlamentario desea conocer cuáles son los acuerdos suscritos, convenidos o en proceso entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado al objeto de superar las limitaciones dimanadas de la denominada "regla de gasto".

En Iruñea, a 28 de junio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra en relación con los destrozos que ocasionó la tormenta del 13 de julio en Tafalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra en relación con los destrozos que ocasionó la tormenta del 13 de julio en Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, miembro del Grupo Parlamentario EH-Bildu Nafarroa, en orden al Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

El pasado 13 de julio, en la localidad de Tafalla se produjo un fenómeno tormentoso con vientos de gran velocidad, granizo y una descarga de agua muy importante en un escaso periodo de tiempo que produjeron diferentes daños y destrozos tanto en el mobiliario urbano como en producciones agrícolas.

A este respecto, este Parlamentario desea conocer:

-Las actuaciones que se han puesto en marcha por parte del Gobierno de Navarra en el caso concreto de Tafalla.

-Una definición de los protocolos establecidos al respecto.

-Una cuantificación económica de la afección de dicho episodio.

-Los procedimientos, comunicaciones interinstitucionales puestas en marcha y colaboraciones.

En Iruñea, a 16 de julio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión del Departamento de Salud referente a la renovación del concierto con el Centro Josefina Arregui

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Departamento de Salud referente a la renovación del concierto con el Centro Josefina Arregui, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Ante la finalización del concierto con el Centro Josefina Arregui prevista para el 31 de diciembre de este año, ¿qué previsión tiene el Departamento de Salud para su renovación en relación con el plazo y a la fórmula a utilizar? ¿Tiene intención de utilizar la Ley Foral 13/2017, de 16 de noviembre, de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales?

En Pamplona-Iruña, a 18 de julio de 2018

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el importe que ha percibido el Gobierno de Navarra en concepto de imposiciones de costas judiciales por pleitos, etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el importe que ha percibido el Gobierno de Navarra en concepto de imposiciones de costas judiciales por pleitos, etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, miembro del Grupo Parlamentario EH-Bildu Nafarroa, en orden al Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

Con fecha 16 de julio, este parlamentario recibió contestación por escrito a una pregunta realizada referente al gasto que ha tenido que hacer

frente el Gobierno de Navarra en concepto de imposición de costas judiciales por pleitos, etc., originados en actuaciones de anteriores legislaturas. Dicha respuesta señalaba que "hasta el 7 de junio de 2018 ha ascendido a un total de 790.161,44 €"; todo ello sin que pueda descartarse que haya algún procedimiento que no haya sido incluido; con lo que pudiera ser dicha cifra mayor.

A este respecto, y en orden a poder realizar un ejercicio de análisis comparativo este parlamentario desea conocer:

-El importe que en el mismo concepto ha percibido el Gobierno de Navarra.

-Datos comparativos entre legislaturas.

En Iruñea, a 19 de julio de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra ante los diferentes daños y destrozos en mobiliario urbano y producciones agrícolas fruto de fenómenos atmosféricos adversos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra ante los diferentes daños y destrozos en mobiliario urbano y producciones agrícolas fruto de fenómenos atmosféricos adversos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, miembro del Grupo Parlamentario EH-Bildu Nafarroa, en orden al Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

Durante el verano, en diferentes localidades de Navarra se han producido diferentes daños y destrozos tanto en el mobiliario urbano como en producciones agrícolas fruto de fenómenos atmosféricos adversos. A la del 13 de julio de Tafalla, se le suman posteriores como los daños sufridos en la localidad de Mendavia y, dado que la tramitación de la presente pregunta es previsible no se sustancie hasta el inicio del mes de septiembre, interesa conocer lo realizado por el Gobierno de Navarra hasta el momento del registro de la presente iniciativa como los que pudieran realizar, en su caso, fruto de futuros posibles fenómenos atmosféricos adversos durante el verano.

Por todo ello, este Parlamentario desea conocer:

-Las actuaciones que se han puesto en marcha por parte del Gobierno de Navarra en los diferentes casos sucedidos durante el verano en Navarra.

-Una definición de los protocolos establecidos al respecto.

-Una cuantificación económica de la afección de los diferentes episodios.

-Los procedimientos, comunicaciones interinstitucionales puestas en marcha y colaboraciones.

En Iruñea, a 19 de julio de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los viajes a Estados Unidos de la Cámara de Comercio y determinadas empresas que va a organizar el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los viajes a Estados Unidos de la Cámara de Comercio y determinadas empresas que va a organizar el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea respondida de manera escrita:

Este parlamentario ha tenido conocimiento de que el Gobierno de Navarra, del mismo modo que hicieran los gobiernos de Miguel Sanz, va a organizar diferentes viajes a los Estados Unidos de América conjuntamente con la Cámara de Comercio y determinadas empresas.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

1. Calendario de realización de cada uno de los viajes.

2. Presupuesto que, en cada uno de los casos, va a suponer para las arcas públicas.

3. Determinación de la partida o partidas sobre las que se va a imputar dicho gasto.

4. Objetivos concretos de cada uno de los viajes e Indicadores que se establecen para la evaluación de la eficiencia y eficacia de cada uno de dichos viajes.

5. Determinación de los miembros del Gobierno de Navarra que acudirán a cada uno de ellos.

En Iruñea, a 27 de julio de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las señalizaciones verticales informativas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las señalizaciones verticales informativas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, miembro del Grupo Parlamentario EH-Bildu Nafarroa, en orden al Reglamento de la cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra:

A lo largo de las carreteras de Navarra podemos observar diferentes señalizaciones verticales informativas ilustrativas de diferentes términos naturales, patrimonios culturales y actividades turísticas. Entre ellas, señalo la existente en el tramo Imárcoain-Tafalla de la AP-15 relativa al monte "Carrascal", cuya denominación no coincide con la propia del término, exactamente denominado como "Artederreta".

A este respecto, este Parlamentario desea conocer:

– Las actuaciones que se han puesto en marcha por parte del Gobierno de Navarra para corregir las deficiencias detectadas en las señalizaciones verticales informativas.

– En el caso antes mencionado de "Artederreta", si tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar actuación alguna (directa o en coordinación con Audenasa) para corregir dicha situación.

En Iruñea, a 3 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el cese de la jefa de Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cese de la jefa de Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido cesada por Orden Foral 67/2018, de 31 de julio, la Jefa de Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación del Departamento de Educación?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre los funcionarios que desarrollan su labor en los Centros de Apoyo al Profesorado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los funcionarios que desarrollan su labor en los Centros de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles son los motivos por los que en la información remitida por el Departamento de Educación al Parlamento de Navarra no figuran todos los funcionarios que desarrollan su labor en los Centros de Apoyo al Profesorado y que vienen recogidos en la página web del departamento?

– ¿Cuáles son las causas de las diferencias que, sin justificación alguna, se han venido dando en las informaciones remitidas sobre los funcionarios que desarrollan su labor en los CAP?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre los motivos por los que en información remitida no se contabilizan todos los años que los diferentes funcionarios han permanecido en los Centros de Apoyo al Profesorado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que en información remitida no se contabilizan todos los años que los diferentes funcionarios han permanecido en los Centros de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que en la información remitida por el Departamento de Educación al Parlamento de Navarra no se contabilizan todos los años que diferentes funcionarios han permanecido en los Centros de Apoyo al Profesorado?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la convocatoria pública para cubrir las plazas irregulares actuales de los Centros de Apoyo al Profesorado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria pública para cubrir las plazas irregulares actuales de los Centros de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuándo va a sacar el Departamento de Educación la convocatoria pública para cubrir las plazas irregulares actuales de los centros de apoyo al profesorado?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el cese de la Jefa de Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cese de la Jefa de Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido cesada por Orden Foral 68/2018, de 31 de julio, la Jefa de Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera del Departamento de Educación?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la dimisión de la Jefa del Negociado de Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la dimisión de la Jefa del Negociado de Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha dimitido (Orden Foral 73/2018, de 1 de agosto) la Jefa del Negociado de Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre los motivos por los que la Consejera de Educación no ha hecho efectivas las dimisiones presentadas por los máximos responsables del Servicio de Inspección

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que la Consejera de Educación no ha hecho efectivas las dimisiones presentadas por los máximos responsables del Servicio de Inspección, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles son los motivos por los que la Consejera de Educación no ha hecho efectivas las dimisiones presentadas hace unos meses de los máximos responsables del Servicio de Inspección del Departamento?

– ¿Cómo tiene previsto cubrir dichas plazas y en qué tiempo?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la vacante de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la vacante de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles son los motivos por los que todavía sigue sin cubrir, como consecuencia de la dimisión presentada hace meses, el puesto de máximo responsable de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación?

– ¿Cuándo tiene previsto la Consejera de Educación cubrir dicha vacante?

– ¿Considera adecuado que el departamento no cuente con dicho alto cargo?

– ¿Ha ofrecido dicho puesto a algún funcionario?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación para convocar la Mesa de Padres y Madres durante lo que resta de año 2018

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación para convocar la Mesa de Padres y Madres durante lo que resta de año 2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación para convocar la Mesa de Padres y Madres durante lo que resta de año 2018?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la publicación de la convocatoria de becas para enseñanzas universitarias para el curso 2018-2019

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la publicación de la convocatoria de becas para enseñanzas universitarias para el curso 2018-2019, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuál es la previsión del Departamento de Educación en relación con las fechas de publicación de la convocatoria de becas para enseñanzas universitarias para el curso 2018-2019?

– ¿Va a introducir alguna novedad en la misma?

Corella, a 23 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la respuesta de Geoalcali en relación con las alegaciones a las carreteras del proyecto de Mina Muga

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la respuesta de Geoalcali en relación con las alegaciones a las carreteras del proyecto de Mina Muga, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para que sea respondida por escrito:

Geoalcali, empresa promotora del proyecto de la mina Muga, presentó, a requerimiento del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, el texto refundido del proyecto. Tanto el Gobierno de Navarra (en el informe realizado el 2 de octubre de 2017 y en las alegaciones) como los representantes de EH Bildu en el Ayuntamiento de Sangüesa, presentaron alegaciones a dicho texto, en las cuales, entre otras cuestiones, no se daban por buenos los estudios de transporte y tráfico que figuran en el anexo XIV del citado texto refundido, ya que ambas partes

consideraban que dichos estudios estaban incompletos, la metodología utilizada había quedado obsoleta, había errores de cálculo, etc.

La empresa presentó el 15 de julio los informes correspondientes al último requerimiento realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pero en los mismos no hay ninguna referencia de los estudios de tráfico y carreteras.

Sin embargo, tanto para el Gobierno de Navarra como para el Ayuntamiento de Sangüesa, esta parte del proyecto es de suma importancia en lo que se refiere a la seguridad vial, coste de las carreteras, labores de mantenimiento y medio ambiente.

- ¿La empresa Geoalcali ha respondido al Gobierno en lo referido a las alegaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en esta cuestión?

- En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la respuesta?

- En caso negativo, ¿qué pasos va a dar o qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra en esta importante cuestión?

Pamplona, 27 de agosto de 2018

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Retirada de preguntas orales formuladas por diversos miembros del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de las siguientes preguntas orales, presentadas por miembros del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro:

9-16/POR-00352

9-16/POR-00445

9-16/POR-00448

9-16/POR-00452

9-17/POR-00052

9-17/POR-00106

9-17/POR-00108

9-17/POR-00111

9-17/POR-00160

9-17/POR-00161

9-17/POR-00163

9-17/POR-00239

9-17/POR-00240

9-17/POR-00241

9-17/POR-00289

9-17/POR-00301

9-17/POR-00303

9-17/POR-00309

9-17/POR-00330

9-17/POR-00339

9-17/POR-00364

9-17/POR-00396

9-17/POR-00415

9-18/POR-00040

9-18/POR-00085

9-18/POR-00142

9-18/POR-00175

9-18/POR-00192

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera

La presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, en fecha 21 de agosto, ha adoptado la siguiente resolución:

Vista la propuesta elevada por el secretario general de la Cámara de Comptos de Navarra en relación con la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, previstas en la plantilla orgánica de la Cámara para el año 2018, que cuenta, asimismo, con los informes favorables de los servicios jurídicos y de intervención de la institución, así como del administrador de la misma, esta Presidencia, informada y oída la junta de personal de la Cámara de Comptos, de conformidad con la normativa vigente y una vez que ha sido declarada desierta la correspondiente convocatoria previa de concurso de traslado,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se ajustará a las bases que a continuación se adjuntan.

Segundo. Disponer la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 21 de agosto de 2018

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Base 1.ª Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra:

– La primera, la tercera y la quinta correspondientes al turno libre. Para la quinta plaza el conocimiento del euskera constituye requisito específico que debe acreditarse para poder concurrir a la misma.

– La segunda y la cuarta correspondientes al turno de promoción.

1.2. La oposición se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra de 21 de marzo de 1991 y, supletoriamente, en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso dictado para su desarrollo y ejecución.

1.3. Si las vacantes del turno de promoción quedaran desiertas por no haber aspirantes o por no haber obtenido éstos la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno libre.

Por otra parte, si en el turno de promoción resultaran más aspirantes aprobados que el número de vacantes, los aprobados sin plaza de este turno optarán a las vacantes del turno libre en estricta concurrencia con los aspirantes de dicho turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Del mismo modo, si entre quienes concurren a la plaza para la que el conocimiento del euskera constituye requisito específico, resultan más aspirantes aprobados que número de vacantes, los aprobados sin plaza optarán a las vacantes convocadas en estricta concurrencia con el resto de aspirantes, de acuerdo con la puntuación final obtenida. Por su parte, en caso de declararse desierta la plaza vacante para la que el conocimiento del euskera constituye requisito específico, no se acumulará a las otras plazas, debiendo ser objeto de nueva convocatoria.

1.4. Los aspirantes que resulten nombrados en virtud de la presente convocatoria ejercerán las funciones y tendrán los derechos y deberes que se establecen para los funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra y, en concreto, para los pertenecientes al puesto de técnico/a de auditoría.

Sus funciones serán las establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobado mediante resolución de su presidente de 16 de febrero de 2007 (BOPN n.º 19 de 2 de marzo de 2007), entre las que se incluyen: a) analizar y revisar, siguiendo los criterios que los auditores les señalen, aspectos referentes a las cuentas, estados financieros, control interno y organización en general, eficacia y eficiencia de los centros, organismos y dependencias que en cada momento sean objeto de control; b) informar a los auditores de las conclusiones y resultados a que llegasen en el ejercicio de sus funciones; c) colaborar con los auditores en la planificación y organización del trabajo encomendado al equipo, así como en la revisión de los resultados y conclusiones provisionales obtenidos en el desarrollo del trabajo de control realizado y d) todas aquellas de apoyo y colaboración que, dentro de sus competencias, pudiesen serles encomendadas por el auditor del que dependan.

El ejercicio de estas funciones cuando sea necesario el conocimiento del euskera para su realización, se asignará al aspirante para el que se exige como requisito el conocimiento de esta lengua.

1.5. El nombramiento conferirá a los designados el carácter de funcionarios de nómina y plantilla de la Cámara de Comptos, con todos los derechos y obligaciones que señalen las disposiciones vigentes.

1.6. Las plazas estarán encuadradas en el nivel B de la actual clasificación de puestos de trabajo y dotadas con las retribuciones correspondientes al mismo, así como con los complementos que se especifican en la Plantilla Orgánica vigente de la Cámara de Comptos de Navarra.

1.7. Los funcionarios que resulten nombrados serán afiliados y dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en dicho régimen, salvo que ya estuvieran afiliados al régimen de derechos pasivos y asistencia sanitaria y social a que se refiere el Estatuto del Personal al servicio de la Administraciones Públicas de Navarra y demás disposiciones complementarias, en cuyo caso podrán optar por mantenerse en el mismo o afiliarse a la Seguridad Social.

1.8. La jornada de trabajo se determinará anualmente y, con carácter general, se desarrollará en régimen de jornada continua, de lunes a viernes, dentro de la franja horaria comprendida entre las 7,30 y las 15,30 horas, si bien podrá ser modificada en cualquier momento por la presidenta de la Cámara de Comptos, para adaptarse a las necesidades del servicio.

Base 2.ª Condiciones que han de reunir los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro del plazo de presentación de documentos al que se refiere el apartado 7.3. de la convocatoria y hasta el momento de la toma de posesión de la plaza, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico, grado o titulación declarada oficialmente equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o haber superado los tres primeros cursos completos de una licenciatura, ingeniería o arquitectura todo ello conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, regulador de las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universita-

rios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

d) Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B. Estarán exentos de este requisito quienes acrediten que concurre en ellos causa o impedimento legal por el que no pueden obtener dicho permiso.

e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las correspondiente funciones públicas, y no haber sido separado del servicio de una administración pública.

g) En el caso de que se opte a la plaza para la que el conocimiento de euskera constituye requisito específico: estar en posesión del Certificado de Aptitud - Ciclo Superior en euskera, nivel EGA o C1, expedido por una escuela oficial de idiomas, de una institución oficialmente reconocida como equivalente, o bien superar una prueba que determine la posesión del nivel lingüístico suficiente.

2.2. Los aspirantes del turno de promoción deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro del plazo de presentación de documentos al que se refiere el apartado 7.3 de la convocatoria y hasta el momento de la toma de posesión de la plaza, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, los siguientes:

a) Ostentar la condición de funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.

b) Pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.

c) Acreditar cinco años de antigüedad reconocida en las administraciones públicas.

2.3. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma previstos en la Base 3.ª de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los requisitos a que se refiere el apartado 1 de esta base 2.ª durante todo el tiempo que dure el procedimiento de provisión, entendiendo que éste finaliza en el momento del nombramiento.

Base 3.ª Presentación de solicitudes y pago de tasas.

3.1. Tasas

3.1.1. La tasa a abonar en concepto de derechos de examen y formalización de expediente es de 41,60 euros. Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que durante el período de inscripción no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para acreditar la exención prevista en el párrafo b) deberán presentar la siguiente documentación:

– Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y la mención expresa de que durante el período de inscripción no ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

– La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, se acreditará mediante declaración responsable del interesado, que posteriormente será comprobada por la Cámara de Comptos.

3.1.2. El abono de dicha tasa se efectuará en el número de cuenta: ES59 2100 9161 4722 0002 7424 de Caixabank, titularidad de la Cámara de Comptos, indicando que corresponde a los derechos de examen de la oposición de técnicos/as de auditoría, debiéndose presentar justificante de la transferencia o ingreso en la instancia de solicitud.

3.1.3. La falta de abono de la tasa por derecho de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.2. Solicitudes

3.2.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la correspondiente solici-

tud, en forma de instancia, según modelo oficial (anexo I a la presente convocatoria), en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono, así como referencia al turno libre o de promoción al que concurren y, en el caso del turno libre, si opta a la plaza para cuya provisión el conocimiento del euskera constituye requisito específico.

3.2.2. En la solicitud deberá hacerse constar expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos a los que se refiere la base 2ª de la presente convocatoria, que deberán ser acreditados en la forma establecida en la base 7ª de la misma. Asimismo, junto a la instancia deberá presentarse justificante de haber abonado el pago de la tasa por formalización del expediente y derechos de examen o, en su caso, documentación que acredite su exención.

3.2.3. Las solicitudes se dirigirán a la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra y se presentarán en el registro general de la Cámara de Comptos de Navarra (Calle Ansoleaga nº 10 de Pamplona) en días y horas hábiles (de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada al Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra.

Las instancias podrán presentarse también en el Registro General Electrónico de la Cámara de Comptos a través de su sede electrónica.

3.2.4. Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por órgano competente.

3.2.5. El modelo de instancia estará a disposición de los interesados en el Registro General de la Cámara de Comptos, así como en la página web de la Institución.

Base 4.ª Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la institución. En esta lista constarán el nombre y los apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, así como el turno libre o de promoción al que concurren. En caso de no resultar ningún candidato excluido podrá aprobarse esta lista como definitiva.

4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la institución.

Base 5.ª Composición, constitución y actuación del tribunal calificador.

5.1. El tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

– Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez, auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.

Suplente: Karen Moreno Orduña, auditora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Vocales:

– Óscar Góngora Yerro, jefe de sección de Contabilidad Nacional del Gobierno de Navarra.

Suplente: Elena Garde Macías, directora del servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra.

– Begoña Herrera Isasi, técnica de auditoría de la Cámara de Comptos de Navarra, designada por la junta de personal de la institución.

Suplente: Javier Marticorena Chapa, técnico de auditoría de la Cámara de Comptos de Navarra, designado por la junta de personal de la institución.

– Ignacio Barquero Solanes, director de auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón

Suplente: Miguel Luque Magaña, técnico de auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Secretario:

– José Luis Ezquerro Royo, letrado de la Cámara de Comptos de Navarra.

Suplente: Gemma Angélica Sánchez Lerma, letrada de la Cámara de Comptos de Navarra.

5.2. El tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas y no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros.

5.3. Para la válida constitución del tribunal será necesaria la presencia de la presidenta y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el tribunal por mayoría.

5.5. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

5.6. El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el tribunal y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Base 6.ª Desarrollo de la oposición.

6.1. La oposición se iniciará a partir del mes de abril de 2019 en lugar, fecha y hora que se harán públicos en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos y en su página web, antes del 31 de marzo de 2019.

6.2. Constará de tres ejercicios, dos prácticos y uno teórico. El contenido y puntuación de estas pruebas serán los siguientes:

a) Primer ejercicio, de carácter práctico, consistente en la realización, por espacio de 4 horas, de uno o varios supuestos de:

– Contabilidad pública y/o privada. Para la realización de este ejercicio los opositores podrán disponer del cuadro de cuentas que será facilitado por la Cámara de Comptos y se tomará como referencia la normativa siguiente: Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público; Decreto Foral 234/2015, 23 de septiembre, que aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra y Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, que aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Foral de Navarra.

– Matemática financiera y/o estadística básica. Respecto a la primera, se podrán incluir operaciones de capitalización simple y compuesta; operaciones de rentas, préstamos y empréstitos; y operaciones de cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento, Tipo Interés Efectivo y Valor Actual Neto.

Este primer ejercicio se valorará hasta un máximo de 35 puntos, siendo necesario obtener en él un mínimo de 17,50 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio, de carácter práctico, consistente en la realización, por espacio de 4 horas, de uno o varios supuestos de auditoría pública y/o privada, de acuerdo a las Normas Internaciones de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI ES) y a las Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES), que serán planteados por el tribunal. Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 35 puntos, siendo necesario obtener en el un mínimo de 17,50 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio, de carácter teórico, con una duración máxima de 5 horas, tendrá una valoración global de 30 puntos y se desarrollará en dos partes, de la forma siguiente:

1.ª Contestación por escrito de un tema elegido al azar de los que componen el temario señalado en el Anexo II de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, siendo necesario para superarla obtener, al menos, la mitad de la puntuación máxima, es decir, 7,5 puntos.

2.ª Contestación por escrito a 10 preguntas planteadas por el tribunal en relación con el temario recogido en el Anexo II de la convocatoria. Esta parte se valorará hasta un máximo de 15 puntos, a razón de 1,5 puntos por pregunta, siendo necesario para superarla obtener, al menos, la mitad de la puntuación máxima, es decir, 7,5 puntos y puntuar, al menos, en 8 de las 10 preguntas.

6.3. En el caso de los dos primeros ejercicios de carácter práctico, la corrección se efectuará mediante el sistema de plicas cerradas. A estos efectos los aspirantes, al finalizar cada uno de los ejercicios, introducirán los folios que hubiesen redactado en un sobre grande sin que figure su nombre. El nombre se incluirá en otro sobre pequeño que se adjuntará al anterior. Los dos sobres serán numerados con el mismo número por el tribunal y una vez corregidos los ejercicios y asignadas las puntuaciones al número de plica correspondiente, se procederá a la apertura pública del sobre pequeño para determinar el nombre al que corresponde cada ejercicio.

6.4. En el caso del ejercicio teórico y una vez finalizado, los aspirantes introducirán las cuartillas que hubiesen redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el secretario del tribunal, quedando bajo su custodia. Cuando corresponda y por orden alfabético, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el tribunal y procederá a la lectura pública del ejercicio, procediéndose a continuación a su calificación por el tribunal.

6.5. El tribunal hará público el resultado de cada ejercicio en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos, con posterioridad a su calificación, señalando el lugar, fecha y hora de la siguiente prueba, que se realizará al menos con 48 horas de antelación.

La puntuación de cada ejercicio se irá acumulando a la que obtengan los candidatos en las pruebas sucesivas, resultando, de esta forma, la puntuación total de la oposición.

6.6. La convocatoria para cada ejercicio se realizará mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir u otros documentos de identificación que el tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad.

6.7. Durante el desarrollo de las pruebas de la oposición se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado en la instancia, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Base 7.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentación.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el tribunal publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra la relación de aspirantes aprobados, por turnos y, dentro de los mismos, por orden de puntuación obtenida.

7.2. El tribunal calificador, asimismo, remitirá a la presidenta de la Cámara de Comptos propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación de la oposición. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

7.3. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, los aspirantes propuestos deberán aportar a la Cámara de Comptos de Navarra los siguientes documentos:

7.3.1. Aspirantes que no ostenten la condición de funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

d) Informe expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

En el caso de aspirantes que hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una administración pública.

f) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Los aspirantes que ostenten la condición de funcionario o personal fijo de otra Administración Pública de Navarra distinta de la Cámara de Comptos de Navarra, deberán aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su administración anterior, relativas al

ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

7.3.2. Aspirantes que ostenten la condición de funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

b) Fotocopia compulsada de estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

En el caso de aspirantes que hubieran alegado una minusvalía deberán aportar, además, una acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

7.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

7.5. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a la que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Base 8.ª Nombramiento provisional.

8.1. Presentados los documentos a que hace referencia el punto 7.3 anterior, la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, mediante resolución, procederá al nombramiento provisional de los aspirantes propuestos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

8.2. Los candidatos que resulten nombrados deberán ocupar las plazas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento.

8.3. Los aspirantes que no presenten la documentación requerida en la base 7.3 de esta convocatoria o no tomen posesión de su plaza en el plazo de un mes antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente justificada, se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición, cubriéndose, en tal caso, la plaza por el aspirante que ocupe el siguiente lugar en la lista a que se refiere la base anterior.

Base 9.ª Periodo de prácticas.

9.1. Para obtener el nombramiento definitivo como técnico/a de auditoría será necesario que los candidatos propuestos y nombrados provisionalmente, superen un periodo de prácticas de 6 meses de duración.

9.2. El periodo de prácticas se iniciará con la toma de posesión provisional del candidato designado, que tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del nombramiento.

9.3. Durante el periodo de prácticas los candidatos designados gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que correspondan al resto de técnicos/as de auditoría de la Cámara de Comptos.

9.4. La presidenta de la Cámara de Comptos, oyendo a los miembros de la misma, valorará el aprovechamiento de los aspirantes durante el periodo de prácticas, otorgando al final del mismo mediante resolución motivada la calificación de apto o no apto.

Base 10.ª Nombramiento definitivo y toma de posesión.

10.1. Concluido el periodo de prácticas a que hace referencia la base anterior y obtenida la calificación de apto por los candidatos, la presidenta de la Cámara de Comptos procederá a su nombramiento definitivo como funcionario. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

10.2. En el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, los aspirantes deberán tomar posesión definitiva de sus cargos.

10.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la oposición, el candidato que no tome posesión en el plazo señalado, cubriéndose en tal caso la plaza, previo el correspondiente periodo de prácticas, por el candidato que ocupase el siguiente lugar en la propuesta a que hace referencia la base 7 de esta convocatoria.

10.4. Se actuará de igual manera a la señalada en el apartado anterior en el caso de que el candidato provisionalmente designado, no hubiera obtenido la calificación de apto en el citado periodo de prácticas.

Base 11.ª Documentación aportada.

11.1. La documentación aportada podrá retirarse por los aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición

expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución de nombramiento definitivo.

11.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber solicitado la retirada de la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

11.3. Cuando exista reclamación o recurso, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

Base 12.ª Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases, los acuerdos de nombramiento y demás acuerdos que adopte la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en relación con la presente convocatoria cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte el tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

Modelo de instancia

Don/Doña ....., de ……..... años de edad, provisto/a de D.N.I. ....., con domicilio en ....., calle ....., número …….., piso ....., código postal ....., correo electrónico ……. y teléfono ....., con el debido respeto,

EXPONE:

1.º- Que, habiendo tenido conocimiento de la resolución de la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra de día 21 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría, desea tomar parte en la misma.

2.º- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes y que se compromete, en caso de ser nombrado, a presentar en el plazo previsto, los documentos señalados en la base tercera de la convocatoria y a tomar posesión de su plaza de técnico/a de auditoría en prácticas, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del nombramiento provisional.

3.º- Que opta al turno libre → Libre sin euskera ☐ / Libre con euskera ☐

Que opta al turno restringido ☐

4.º- En el caso de que se opte por la plaza con euskera y no se disponga del certificado que lo acredite, desea realizar la prueba de suficiencia lingüística a los efectos previstos en la Base 2.ª.1.g), de la convocatoria ☐

5.º- a) Que no padece minusvalía alguna ☐

b) Que padece minusvalía ☐ por lo que solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán los motivos de la minusvalía y las adaptaciones que se solicitan).

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación exigida por la misma.

Pamplona, ... de ..... de 2018

ANEXO II
Programa de la convocatoria

Tema 1. Justificación de la Economía Pública. El modelo teórico de equilibrio general. Fundamentos para la intervención pública en la economía. Las funciones fiscales del Estado: asignación, distribución y estabilización. Teoría positiva y normativa de la Hacienda Pública. Los temas actuales de la Hacienda Pública.

Tema 2. Fundamentos de la Economía del Bienestar. Eficiencia económica en el consumo, en la producción y en la eficiencia global. La intervención pública para lograr la eficiencia: fallos del mercado. Bienes públicos. Externalidades. Provisión pública de bienes privados. La intervención pública para lograr la equidad.

Tema 3. La sanidad como bien preferente. La educación como bien preferente. La atención a la dependencia.

Tema 4. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

Tema 5. El Derecho Presupuestario: concepto, contenido y regulación actual. Los Presupuestos Generales del Estado: elaboración, discusión y aprobación. Estructura presupuestaria y modificaciones presupuestarias.

Tema 6. La Ley Foral Reguladora de la Hacienda Pública de Navarra. Ámbito de aplicación y régimen de la Hacienda Pública. Los presupuestos generales de Navarra.

Tema 7. La Ley Foral Reguladora de la Hacienda Pública de Navarra. Operaciones financieras. Tesorería. La contabilidad. Las responsabilidades.

Tema 8. El control interno en la Ley Foral Reguladora de la Hacienda Pública de Navarra y en el Decreto Foral 31/2010.

Tema 9. El Derecho Tributario: concepto y contenido. Fuentes. La Ley Foral General Tributaria: principios generales y derechos generales de los obligados tributarios. Los tributos y sus clases. Gestión y recaudación tributaria. La inspección tributaria.

Tema 10. El nuevo marco jurídico regulador de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Principios generales y ámbito de aplicación. Medidas preventivas y correctivas. Su aplicación a las comunidades autónomas y entidades locales.

Tema 11. La Constitución Española de 1978 (1): Título preliminar. Derechos y Deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 12. La Constitución Española de 1978 (2): El Poder Judicial. Economía y Hacienda. Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. Reforma Constitucional.

Tema 13. Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento: concepto, caracteres y clases. Límites de los reglamentos: formales y sustanciales. Reglamentos ilegales.

Tema 14. Sector Público Administrativo y Sector Institucional. Organismos públicos: tipología y régimen jurídico básico. Entidades de derecho privado: tipología y régimen jurídico básico.

Tema 15. El procedimiento administrativo común: concepto, principios y clases. Las partes en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción. La terminación del procedimiento: formas. La administración electrónica: obligaciones y herramientas. Sede electrónica y portal web. Gestión documental. Procedimiento electrónico.

Tema 16. Eficacia de los actos administrativos. La notificación y publicación de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa y especial referencia a la vía de apremio. El silencio administrativo.

Tema 17. El acto administrativo. Elementos. Forma. Clases. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión. La revisión de oficio y la revocación de los actos administrativos.

Tema 18. Los recursos administrativos: concepto y clases. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 19. El proceso de construcción europea. La Unión Europea. El sistema institucional comunitario: Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y Banco Central Europeo.

Tema 20. Derecho Comunitario: concepto, caracteres. Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamento, Directivas y las Decisiones. El Tratado de Fun-

cionamiento de la Unión Europea. Incidencia del Derecho Comunitario en la Comunidad Foral.

Tema 21. Las Universidades. Régimen jurídico básico aplicable en materia de organización, funcionamiento y gestión. Régimen económico y presupuestario. Personal al servicio de las universidades. Especial referencia a la Universidad Pública de Navarra.

Tema 22. La protección de datos de carácter personal. El Reglamento Europeo de Protección de Datos: efectos normativos y principio aplicables. Ámbito de aplicación. Aspectos básicos en materia de protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 23. Ley Foral de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito de aplicación. Objetivos y principios generales. Transparencia en la actividad pública. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. El Consejo de Transparencia de Navarra: funciones, organización y funcionamiento.

Tema 24. Ley de 25 de octubre de 1839. Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841. Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979.

Tema 25. Los Convenios Económicos con el Estado. Especial referencia al Convenio de 1990, así como a sus posteriores actualizaciones y modificaciones más importantes.

Tema 26. Ley Orgánica sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: Principios que la informan. Las instituciones forales de Navarra. Facultades y competencias de Navarra. Reforma de la ley.

Tema 27. Sector Público de la Comunidad Foral. Descripción, tipología y definición de las principales entidades que lo integran. Sector Público Local de Navarra: Descripción, tipología y definición de las principales entidades que lo integran.

Tema 28. El Parlamento o Cortes de Navarra: sus funciones. Composición, organización y funcionamiento. Sus relaciones con la Cámara de Comptos. Estatuto de personal.

Tema 29. Ley Foral del Gobierno de Navarra y su Presidente. Atribuciones, organización y funcionamiento del Gobierno de Navarra. El control parlamentario. Nombramiento, atribuciones y estatuto personal del Presidente del Gobierno de Navarra. Los consejeros. Iniciativa legislativa y potestad normativa del Gobierno de Navarra.

Tema 30. Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral. Organización de la Administración de la Comunidad Foral. Principios generales de actuación. Procedimiento administrativo. Responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral. Organismos públicos y otros entes dependientes.

Tema 31. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral y el Consejo de Navarra. Funciones, organización y funcionamiento de estas dos instituciones.

Tema 32. Ley Foral Reguladora del Patrimonio de Navarra. Contenido y ámbito de aplicación. Adquisición, enajenación y cesión de bienes. Protección y defensa del patrimonio. Dominio público y privado. Patrimonio empresarial público.

Tema 33. Ley Foral de Contratos Públicos (1). Principios de la contratación pública. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. Poderes adjudicadores. Los contratistas: capacidad, solvencia y causas de exclusión. Los contratos públicos: tipología y régimen jurídico. Contratos de régimen especial.

Tema 34. Ley Foral de Contratos Públicos (2). Preparación de la licitación. Procedimientos de adjudicación. Sistemas para la mejora de la gestión de la contratación. Reclamaciones en materia de contratación. La ejecución de los contratos públicos. Las modificaciones contractuales.

Tema 35. Ley Foral de Subvenciones. Antecedentes y ámbito de aplicación. Principios generales en materia de gestión de subvenciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Seguimiento y control de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Referencia a la ley estatal de subvenciones públicas y su aplicación en Navarra.

Tema 36. Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Objeto y finalidad de la ley. Ordenación territorial y urbanística. Régimen urbanístico del suelo. Ejecución del planeamiento. Instrumentos de intervención.

Tema 37. El personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Clases de personal. Acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Régimen jurídico aplicable a las distintas categorías de personal.

Tema 38. El personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Situaciones administrativas, derechos y deberes, régimen retributivo y disciplinario. La funcionarización del personal laboral.

Tema 39. La Administración Local en Navarra (1). Aspectos básicos de la Ley de Bases de Régimen Local. Organización y administración de las entidades locales de Navarra. Funcionamiento.

Actividades, servicios y obras de las entidades locales.

Tema 40. La Administración Local de Navarra (2). Bienes de las entidades locales. Las haciendas locales. Control de las actuaciones de las entidades locales. El Tribunal Administrativo de Navarra: organización y funciones.

Tema 41. La Ley Foral de Haciendas Locales (1). Los recursos de las entidades locales de Navarra. La recaudación local. Participación en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra. Los impuestos municipales.

Tema 42. La Ley Foral de Haciendas Locales (2.). Presupuesto y gasto público. Tesorería, contabilidad, control y fiscalización.

Tema 43. Las fuentes del Derecho en España. Las fuentes del Derecho Civil en Navarra. La compilación del Derecho Privado Foral o Fuero Nuevo de Navarra. Aspectos generales sobre su contenido.

Tema 44. Derechos reales: concepto y clases. Diferencias entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad. Principios hipotecarios.

Tema 45. Sociedad mercantil: concepto y tipos. El contrato de sociedad mercantil: elementos esenciales. Formalidades constitutivas. Escritura e inscripción registral. Grupo de Sociedades. Principales modificaciones estatutarias. Características esenciales de las sociedades de capital.

Tema 46. La sociedad anónima. Concepto y caracteres. Acciones y obligaciones. Órganos de la sociedad anónimas. La disolución de la sociedad mercantil. Transformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles.

Tema 47. Las cuentas anuales de las sociedades. Sus tipos, redacción, verificación, aprobación y depósito. El Registro Mercantil: concepto, contenido y significado de la inscripción.

Tema 48. El concurso: presupuesto objetivo y subjetivo. Auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de las masas activa y pasiva. Clasificación y pago. El convenio. Conclusión y calificación.

Tema 49. Las obligaciones mercantiles: características generales. Los contratos mercantiles: concepto y clases. La compra-venta mercantil. El contrato de transporte. El contrato de seguro.

Tema 50. La Ley de Auditoría de cuentas y su reglamento. El instituto de contabilidad y auditoría de cuentas: organización y funciones.

Tema 51. La Auditoría y sus clases. Especial referencia al Sector Público.

Tema 52. Principios y normas de Auditoría. Especial referencia al Sector Público y a las ISSAI-ES 100, 200, 300 y 400.

Tema 53. Planificación de la Auditoría: Guía práctica de fiscalización GPF-OCEx 1300.

Tema 54. Enfoque de auditoría basado en el análisis de riesgos. Guía GPF OCEx 1315.

Tema 55. El muestreo en la auditoría: Guía GPF-OCEx 1530. Evidencia de auditoría: Guía GPF OCEx 1500.

Tema 56. Control interno: Guía GPF-OCEx 1316.

Tema 57. Importancia relativa en las auditorías financieras y de cumplimiento. Guías GPF OCEx 1320 y 4320.

Tema 58. Los informes de Auditoría. Consideraciones generales y contenido. Tipos de opinión. Guías GPF-OCEx 1730 y 4001.

Tema 59. Auditoría de los distintos capítulos de ingresos y gastos del presupuesto.

Tema 60. Auditoría de los elementos que conforman el activo y el pasivo del balance.

Tema 61. La auditoría en entornos informáticos. Guía GPF-OCEx 5300.

Tema 62. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores o Tribunales de Cuentas. Ideas generales. Ámbito de control. Relaciones con los Parlamentos y Gobiernos.

Tema 63. El control externo en España. El Tribunal de Cuentas de España en su ley orgánica y en su ley de funcionamiento: organización y funciones. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 64. La responsabilidad contable: naturaleza y finalidad. Supuestos de responsabilidad contable y procedimientos para su exigencia. Los órganos de la jurisdicción contable.

Tema 65. La Cámara de Comptos de Navarra: evolución histórica y regulación actual. Su naturaleza, significado y funciones. Relaciones con el Parlamento de Navarra y con el Tribunal de Cuentas.

Tema 66. La Cámara de Comptos de Navarra: organización y funcionamiento. Reglamentos de organización y de gestión económico-financiera.

Actualización de las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales en julio de 2018

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 6 de agosto de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales del 0,25 por ciento.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la retribución bruta anual de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta y con efectos de 1 de julio de 2018, en 57.711,22 euros.

2.º Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta y con efectos de 1 de julio de 2018, en 51.297,68 euros.

3.º Aprobar la retribución bruta anual de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta y con efectos de 1 de julio de 2018, en 43.283,24 euros.

4.º Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta y con efectos de 1 de julio de 2018, en 38.473,12 euros.

5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales en julio de 2018

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 6 de agosto de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones por asistencias para las Parlamentarias y Parlamentarios Forales del 0,25 por ciento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, con efectos de 1 de julio de 2018, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, en las modalidades y cuantías siguientes:

– Dietas de 139,93 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

– Dietas de 165,46 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra en julio de 2018

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 6 de agosto de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra del 0,25 por ciento, y con efectos de 1 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las retribuciones brutas anuales, con efectos de 1 de julio de 2018, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Jefa de Gabinete de Presidencia: 52.554,88 euros.

– Secretario de la Presidencia: 38.526,04 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 30.980,32 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 30.980,32 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra en julio de 2018

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 6 de agosto de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 22 de enero de 2018, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, con efectos de 1 de julio de 2018, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	26.241,32 euros
B	22.075,90 euros
C	18.312,84 euros
D	15.949,08 euros
E	14.028,98 euros

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969